

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES MORAZAN, R. L.
(COPROMOR, R .L.)]**

RESOLUCIÓN N°. 010-2021-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 29 de octubre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 26 de noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0799** se encuentra la **Resolución No. 010-2021-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 010-2021-PJ-MAMEFCCA**, Managua, veintinueve de Octubre del año dos mil veintiuno, las once de la mañana, en fecha veintisiete de Octubre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES MORAZAN, R.L. (COPROMOR, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana del día quince de Julio del año dos mil veintiuno. Se inicia con trece (13) asociados, siete (7) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 130,000 (ciento treinta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 32,500 (treinta y dos mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve**: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES MORAZAN, R.L.**

(COPROMOR, R.L.) con el siguiente Consejo de Administración Provisional:
Presidente (a): Roberto Carlos Gonzalez; Vicepresidente (a): Ivania Julisa Guerrero Pereira; Secretario (a): Natthalie Guadalupe Porras Pineda; Tesorero (a): Raquel Narváez Ruiz; Vocal: María Lourdes Boza Gonzalez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno. **(f) Arlen Chávez Argüello. Directora de Legalización y Registro.**